



Rechaza SCJN crear mesa de transición por reforma judicial

Tras dos semanas en suspensión de actividades, el pleno del máximo tribunal constitucional del país sesionó cuatro minutos.



Será el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) quien resuelva las acciones de su competencia relacionadas con la implementación de la reforma constitucional del Poder Judicial, que entró en vigor el pasado lunes.



“Con relación a la creación de una comisión de transición dirigida a coadyuvar a la implementación de la reforma constitucional, que presenté al pleno de la SCJN la semana pasada, hoy me sumé a la opinión unánime de que todas las acciones dirigidas a la implementación de la reforma competencia del pleno sean asumidas por el propio pleno”, cita el mensaje que la ministra Lenia Batres posteó en la red social X.

La decisión se tomó en sesión privada.

En sesión pública posterior, que inició a la una de la tarde con 17 minutos y terminó cuatro minutos después, fue retirado, a petición de la ministra ponente Loretta Ortiz Ahlf, el primer asunto de la agenda del día, cuyo pleno retomó hoy sus actividades después de la suspensión de labores aprobada el pasado día tres.

Trabajadores

Por su parte, el paro nacional de trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), que inició el pasado 21 de agosto en protesta por la reforma constitucional del Poder Judicial que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto directo de los ciudadanos, hoy vigente, continuará hasta que haya garantía que los derechos laborales serán protegidos.



“La prórroga se mantendrá al menos hasta que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) instale una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo, con miras a definir las estrategias necesarias para proteger los derechos laborales que asisten a las personas que trabajamos en el seno de tribunales y juzgados”, informó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

De acuerdo con la organización que dirige la jueza Juana Fuentes Velázquez, la prórroga acordada “no es óbice para que la Jufed realice las acciones pertinentes para garantizar la defensa legal del gremio contra la reforma ni para continuar con el ejercicio de los derechos de reunión y asociación y de libre manifestación de ideas”.

rolando.ramos@eleconomista.mx